

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-4869 *Acuerdo de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 23 de mayo de 2016 el siguiente acuerdo:

Delegar en doña Ana María González Pescador, concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia, durante la ausencia de doña Miriam Díaz Herrera, concejal de Cultura, Educación y Juventud, la concesión de autorizaciones para la utilización de los locales e instalaciones de los centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria para actividades culturales, educativas o sociales (con excepción de las deportivas) fuera del horario lectivo, con informe previo del Director del Centro.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de mayo de 2016.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/4869

CVE-2016-4869